LPN Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS- SBE – AD REFERENDUM" ID Nº 287.118
ADENDA Nº 02/15

1- En el PBC en la **SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS** - Anexo A SERVICIOS CONTRATADOS – Punto 4 Cobertura

DONDE DICE:

Se entenderá como cobertura "por evento" a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica.

DEBERÁ DECIR:

Se entenderá como cobertura "por evento" a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico.

Asunción, 04 de marzo de 2015

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

ECON. MARCOS ARIEL MENDOZA
Coordinador de la UOC